



# UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

## INFORME DE LINEAMIENTO PARA LA TOMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

UNIDAD DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

IS 2024

## UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

## TABLA DE CONTENIDOS

1.	Introducción .....	3
2.	Marco Legal.....	3
3.	Misión .....	6
4.	Visión.....	6
5.	Objetivo.....	7
6.	Estructura de evaluación.....	7
6.1.	Modalidad .....	8
6.2.	Ítems .....	8
6.3.	Tiempo .....	9
6.4.	Valoración o calificación.....	9
7.	Recomendaciones para la evaluación .....	9
8.	Prohibiciones.....	10

## UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

### 1. Introducción

La valiosa importancia de la educación como un derecho inalienable y deber ineludible del Estado se encuentra consagrada en el Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador. Este artículo posiciona a la educación como un pilar fundamental, no solo como un vehículo de conocimiento, sino también como un motor de igualdad, inclusión social y componente esencial para el bienestar colectivo.

En sintonía con estos principios, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) articula una visión que destaca la Educación Superior como el ejercicio concreto de igualdad de oportunidades, basado en méritos individuales, con el propósito de acceder a una formación académica y profesional que no solo sea pertinente, sino que también aspire a la excelencia y la generación de conocimiento significativo.

El presente Lineamiento de evaluación de competencias y capacidades para el ingreso de la UTLVTE, está cimentado en información interna y externa de la universidad, respaldado por el ACUERDO Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0003-AC. Su finalidad primordial radica en la formulación de estrategias que garanticen una adecuada admisión del proceso propio, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fomento del desarrollo integral de la comunidad académica. Este documento se posiciona como un faro que ilumina el camino hacia una gestión educativa eficiente y orientada hacia la excelencia.

### 2. Marco Legal

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 3** establece: “Son deberes primordiales del estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (...)”.

**Art. 11.** - El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de

## UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (...). El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

**Art. 350.** - El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 356.** – (...). El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. (...).

- **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Art. 81.** - El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución. El Sistema de Nivelación y Admisión adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de las y los titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad o vulnerabilidad. (...). Las y los aspirantes que obtengan los mejores puntajes accederán a la carrera de su elección en función de la oferta disponible en las instituciones de educación superior. (...). En el desarrollo e implementación de software, bases de datos y plataformas informáticas relacionados con el Sistema de Nivelación y Admisión, se garantizará los principios de igualdad de oportunidades, libertad de elección de la o las carreras e institución, y méritos

## UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

**Art. 182.** - La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...).

**Art. 183.** - Serán funciones del órgano rector de la política pública de educación superior, las siguientes: 1) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; 5) Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión; (...);

- **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Art. 19.** - El diseño, la coordinación y el seguimiento de la implementación del sistema de nivelación y admisión, con los distintos actores del Sistema de Educación Superior Público, será responsabilidad del ente rector de la política pública de educación superior. Las instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera serán las encargadas de realizar el proceso de admisión para los cupos que se encuentren disponibles en atención a la oferta académica de la cada institución. (...).

- **REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN**

**Artículo 21.** Modalidades de aplicación de la evaluación para el proceso de acceso. - La o las evaluaciones podrán realizarse en línea y/o de forma presencial según lo establezcan las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.

**Artículo 22.** Asignación de sede de evaluación, modalidad y horario para rendir la evaluación para el ingreso a la Educación Superior. - Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, notificarán a las y los aspirantes la modalidad de evaluación, día, hora y de ser necesario la sede de evaluación, para la aplicación de la misma.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas definirán los requisitos que deben cumplir o presentar las y los aspirantes para rendir su evaluación conforme lo establezcan en modalidad en línea o presencial.

**Artículo 23.** Tipos de evaluación. - La evaluación que implementen las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, puede ser de los siguientes tipos:

## UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

- Evaluación general para el ingreso a las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
- Evaluación por campo específico de conocimiento y/o por carreras específicas conforme la nomenclatura aprobada por el Consejo de Educación Superior, la cual podría incluir pruebas, entrevista, trabajos académicos, entre otros.

Estos tipos de evaluación deberán propender evaluar las capacidades y competencias de los aspirantes; así como parte de la inclusión social, las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas diseñarán y aplicarán evaluaciones adaptadas para el grupo de ciudadanos con discapacidad; y, contarán con las herramientas necesarias para que este grupo de aspirantes tengan las facilidades para rendir su evaluación.

**Artículo 26.** Deshonestidad Académica. - Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, determinarán los casos de deshonestidad académica; y, conocerán, sustanciarán y resolverán los mismos conforme a su normativa interna e iniciarán las acciones legales según corresponda.

**Artículo 27.** Certificado del puntaje de evaluación. - Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas deberán establecer el mecanismo de emisión de los certificados del puntaje de evaluación para las y los aspirantes.

### 3. Misión

Fortalecer los conocimientos adquiridos en el bachillerato de los aspirantes a la educación superior, mediante diversas metodologías impartidas por los docentes, para superar falencias tanto académicas como en valores que les permita generar una cultura de competitividad, tener igualdad de oportunidades, enfrentar los nuevos aprendizajes para tener éxitos en su carrera universitaria.

### 4. Visión

Convertirse en la unidad protagonista generadora de cambios que motive a fomentar el desarrollo de capacidades en los estudiantes para que terminen su carrera universitaria, siendo profesionales que contribuyan con el desarrollo de la ciudad y el país.

UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

**5. Objetivo**

Evaluar las habilidades y aptitudes de los aspirantes en áreas del razonamiento verbal, numérico, lógico, atención y concentración para las carreras ofertadas por la UTLVTE

**6. Estructura de evaluación**

La estructura de la evaluación estará dividida por áreas del razonamiento lo que se tomarán en cuenta por conocimiento general, para las áreas de razonamiento verbal se tomarán temas de los libros de bachillerato 1, 2 y 3 de lengua y literatura, de igual forma para el razonamiento numérico temas de los libros de bachillerato 1, 2 y 3 de matemáticas.

**Tabla 1**

Áreas del razonamiento

N°	ÁREAS DEL RAZAMIENTO	SUBTEMAS
1	➤ Razonamiento Verbal	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Comunicación oral                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El texto expositivo</li> <li>- El artículo de opinión</li> <li>- La expresión del sentimiento a través de palabras (poesía)</li> <li>- Elementos paralingüísticos: La entonación</li> <li>- Descontextualización</li> <li>- Las falacias</li> <li>- El Debate</li> <li>- Metaplasmos</li> <li>- La Conversación</li> <li>- Vicios Pragmáticos en el Lenguaje</li> <li>- La Declamación</li> <li>- Vicios Sintácticos en el Lenguaje</li> <li>- Vicios Semánticos en el Lenguaje</li> <li>- Dramatización</li> <li>- El conversatorio</li> </ul> </li> <li>❖ Escritos Académicos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ensayo argumentativo</li> <li>- La investigación</li> </ul> </li> <li>❖ Lectura y Escritura                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El resumen</li> <li>- El párrafo</li> <li>- Técnicas de revisión</li> <li>- Técnicas para planificar la escritura de un texto</li> <li>- Sinónimos</li> <li>- Antónimos</li> <li>- Signos de puntuación</li> </ul> </li> </ul>



UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Razonamiento Numérico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Números Reales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiedades algebraicas de los números reales</li> <li>- Propiedades de orden de los números reales</li> <li>- Potenciación con exponente entero y exponente racional</li> <li>- Raíz enésima</li> <li>- Operaciones con radicales</li> <li>- Operaciones combinadas</li> <li>- Intervalos, unión e intersección, diferencia y complemento</li> <li>- Valor absoluto y distancia</li> </ul> </li> <li>❖ Ecuaciones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de ecuaciones lineales, 2x3, 3x2 y 3x3</li> <li>- Ecuación cartesiana de; circunferencia, parábola, elipse e hipérbola</li> <li>- Ecuaciones de segundo grado</li> </ul> </li> <li>❖ Funciones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones exponenciales y logarítmicas</li> <li>- Funciones Inyectivas, Sobreyectivas y Biyectivas</li> </ul> </li> <li>❖ Matrices y Determinantes                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrices</li> <li>- Determinantes</li> </ul> </li> <li>❖ Trigonometría                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones trigonométricas</li> <li>- Resolución de triángulos rectángulos</li> </ul> </li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Razonamiento Lógico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Series verbales</li> <li>❖ Series numéricas</li> <li>❖ Identificar patrones</li> <li>❖ Ordenamiento y relación</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Atención y concentración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Percepción visual</li> <li>❖ Discriminación visual</li> <li>❖ Busco similar</li> <li>❖ Memoria visual</li> <li>❖ Rapidez y exactitud perceptiva</li> </ul>

**6.1. Modalidad**

Según lo establecido en el Art. 21, la toma de evaluación de competencias y capacidades en la UTLVTE será de forma presencial.

**6.2. Ítems**

La prueba constará de 50 preguntas comprendidos de la siguiente manera:

- 10 preguntas de razonamiento verbal
- 10 preguntas de razonamiento numérico
- 20 preguntas de razonamiento lógico



## UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

- 10 preguntas de razonamiento en atención y concentración

### 6.3. Tiempo

El tiempo estipulado para la realización de la evaluación de competencias y capacidades será de 60 minutos.

### 6.4. Valoración o calificación

**Artículo 33.** Estandarización del puntaje de la evaluación para su carga en la plataforma del SNNA. - Los resultados de las evaluaciones aplicadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, en los procesos de acceso, a efectos de la información reflejada en la plataforma del SNNA deberán ser calificadas o convertidas sobre mil (1000) puntos, a fin de realizar el cálculo de las políticas de acción afirmativa cuando corresponda y consecuentemente la generación efectiva del puntaje de postulación. La vigencia del puntaje de evaluación será determinada por cada Universidad y Escuela Politécnica pública, conforme a su reglamento interno, teniendo en consideración un máximo de cuatro (4) periodos académicos.

La evaluación de competencias y capacidades será calificada sobre 1000 puntos, quedando su ponderación de la siguiente forma:

**Tabla 2**

Ponderación de la evaluación de competencias y capacidades

ÁREAS	NOTA POR ÍTEMS	NOTA TOTAL
Razonamiento verbal (10 preguntas)	20 puntos	200 puntos
Razonamiento numérico (10 preguntas)	20 puntos	200 puntos
Razonamiento lógico (20 preguntas)	20 puntos	400 puntos
Atención y concentración (10 preguntas)	20 puntos	200 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>1000 puntos</b>

### 7. Recomendaciones para la evaluación

- La sede, hora, fecha y lugar donde deberá rendir la evaluación será notificada a su correo, y podrá verificarla en el perfil de su cuenta creada en el sistema de Inscripción de la UTLVTE.
- Revise una vez más su comprobante de asignación de sede para asegurarse que la información de la sede, hora y lugar de la evaluación sean correctos.

## UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUIS VARGAS TORRES” DE ESMERALDAS

- Antes de salir de casa asegúrese de llevar todo lo que necesita:
    - Cédula o pasaporte (original)
    - Comprobante de asignación de sede (impreso)
    - Lápiz o esferográfico color azul
    - Diríjase al lugar de la evaluación con suficiente tiempo, para evitar reveses.
  - No podrán ingresar nada más de lo contemplado en el punto anterior, como por ejemplo, carteras, bolso, gorras, cangureras, mochila, libros, cuadernos, hojas, celulares o dispositivos electrónicos, los cuales serán retenidos por el docente encargado en el laboratorio y posterior entrega al finalizar la evaluación.
  - Lea cuidadosamente las preguntas antes de responder, recuerde que tiene 60 minutos para culminar, usted decide cuánto tiempo le dedica a cada pregunta.
  - Si no está seguro en una pregunta puede continuar a la siguiente, no se detenga más tiempo del previsto ya que, puede dejarlas para revisar al final.
  - La navegación por la evaluación es libre, es decir, puede volver a revisar las veces que considere necesario.
  - Si tiene algún inconveniente técnico durante la evaluación no dude en indicarlo oportunamente al aplicador.
  - Aproveche cada minuto de la evaluación, si le queda tiempo vuelva a revisar sus respuestas antes de finalizar la evaluación.
  - Considere usted que, para preservar situaciones de seguridad, evite llevar objetos y elementos que no serán necesarios durante la evaluación (La universidad no se hará responsable por pérdidas o daños).
  - El estudiante no podrá salir de su evaluación o abrir alguna ventana del navegador, ésta se cerrará automáticamente y se calificará hasta donde haya avanzado.
  - Se realizará programación de la evaluación si existiera alguna situación de fuerza mayor, lo que se tendrá que presentar el certificado correspondiente.
- 8. Prohibiciones**
- Solo podrán ingresar aspirantes que porten su cédula de identidad y un esfero color azul.

## UNIVERSIDAD TÉCNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS

- Cualquier intento de deshonestidad académica, será **suspendido del examen y retirado de la sala**, de acuerdo con las normativas vigentes, basado en el Art. 26 del reglamento del SNNA.
- Provocar todo tipo de alteración al normal desarrollo de los procesos de evaluación.
- Ingresar al lugar de la evaluación bajo efectos de alcohol o de cualquier tipo de sustancias sujetas a fiscalización.
- Ingresar o usar cualquier material, herramientas, equipos o dispositivos electrónicos, no autorizados en la sala de aplicación o laboratorio, estos incluyen: teléfonos celulares, audífonos, relojes inteligentes, tabletas electrónicas, unidades de almacenamiento de información, cámaras, grabadoras, calculadoras entre otros.
- Ingresar a la sede de evaluación con armas de fuego, corto punzantes u otras que puedan causar daños.
- Dañar la infraestructura, equipos y materiales entregados para las evaluaciones.
- Tomar apuntes respecto del contenido de los aplicativos y pruebas en papel.
- Poseer materiales de evaluación, sean físicos o digitales, para su beneficio (con fines comerciales o no) o de terceros.
- Intentar sustraer total o parcialmente el contenido de la evaluación mediante fotografías, grabaciones, copias, o cualquier otra forma de uso indebido de la evaluación.
- Falsificar o adulterar el sentido y contenido de los documentos públicos, registros en la plataforma de la UTLVTE y utilizarlos para su beneficio o de terceros.
- Agredir física o verbalmente a los actores de aplicación o sustentantes, antes o durante la evaluación.

DIRECCIÓN / UNIDAD	
Fecha de emisión	Esmeraldas 5 de febrero del 2024
Responsable (Director / Unidad)	Ing. Manuel Plaza Castillo PhD
Proceso	Is 2024

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboración			
Revisión			
Aprobación			